Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

30.- URGENCIA

30.3 APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID, TEMPORADA 2021-2022.

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes que dice lo siguiente:

"Desde este Patronato Municipal de Deportes se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia:

APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS FEDERACIONES MADRILEÑAS DE BALONCESTO, FÚTBOL SALA Y FÚTBOL PARA LA TEMPORADA 2021-2022.

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Los tres expedientes en cuestión ya fueron remitidos con anterioridad a la JGL para su aprobación con fecha 20 de agosto del 2021, retirándose de la misma por considerarse competencia del Patronato Municipal de Deportes en exclusividad. Sin embargo, la necesidad de ceder espacios cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento, y no al PMD, como sedes federativas hace necesario que sea aprobado por JGL previamente. Dado el inminente inicio de las diferentes temporadas se hace indispensable la aprobación de dichos convenios de manera inmediata ante la imposibilidad de celebrar competiciones en estas disciplinas deportivas si estos no son aprobados."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la Directora Gerenta del Patronato Muncipal de Deportes que transcrita literalmente dice:

➢ ***"ASUNTO:*** *Convenio con la FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID para la temporada 2021-2022.*

COMPETENCIA*:*

Vistas las competencias que confieren los Estatutos que rigen el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada al Presidente del mismo, conforme al artículo 8, y visto el Decreto de Alcaldía Nº 2019/3930 en materia de delegación de competencias en el Vicepresidente, de fecha 02 de julio de 2019.

CONSIDERANDO*:*

PRIMERO*.- La necesidad que tiene el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada en cuanto al desarrollo del deporte del baloncesto y cumplimiento de normas de actuación de deportistas, técnicos y árbitros, regulación de competiciones y la formación de personal técnico y deportivo especializado.*

Siendo la Federación de Baloncesto de Madrid, la Entidad que ejerce por delegación dichas funciones públicas de carácter administrativo, conforme se establece en los arts. 30 y 33 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

Teniendo en cuenta que el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada pretende formalizar un convenio cuyo objeto es desarrollar la práctica del deporte de baloncesto ajustado a la normativa federativa vigente y para ello se hace necesario conveniar con la federación respectiva, y en particular la Federación de Baloncesto de Madrid lo siguiente:

*- Servicio de Sede Federativa: por un importe de **12.840,00** euros durante la vigencia del convenio que será de **una temporada**; 2021/2022, con posibilidad de **prórroga** por una temporada más. Se fraccionará en **tres plazos** de **4.280,00** euros cada uno, que se harán efectivos en los siguientes vencimientos:*

TEMPORADA 2021 – 2022

2021 (De septiembre a diciembre): 4.280,00 euros.
2022 (De enero a junio): 8.560,00 euros.

VENCIMIENTOS: 01/12/2021 31/03/2022 30/06/2022

- La Dirección Técnica Arbitral de las Competiciones Municipales de Baloncesto, en todas las categorías, así como Eventos Deportivos, Torneos y Campeonatos de las Fiestas Patronales que organiza el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, estableciéndose la tarifa de los mismos por partido y categorías, para la temporada 2021-2022, según el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	***PRECIO***
BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL, CADETE y JUVENIL	***26,00 euros***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

(1 ÁRBITRO + 1 ANOTADOR)	
SENIOR 1ª DIVISIÓN (2 árbitros + 1 anotador)	***50,00 euros***
SENIOR 2ª, 3ª y 4ª DIVISIÓN (1 árbitros + 1 anotador)	***38,00 euros***

- La previsión del gasto estimado para las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, y para la temporada 2021/2022 asciende a la cantidad de 15.470,00 euros y podrá sufrir modificaciones como consecuencia de la aplicación de los calendarios de competición en función del número de equipos inscritos, siendo la previsión inicial la siguiente:

COMPETICIÓN EVENTO ACTIVIDAD	***CATEGORÍAS***	***PREVISIÓN NÚMERO DE PARTIDOS TEMPORADA 2021/2022***	***PRECIO UNITARIO***	***TOTAL***
DEPORTE ESCOLAR (D.E.M.)	*BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL, CADETE Y JUVENIL*	*565*	*26,00 €*	*14.690,00 €*
CAMPEONATO 3 X 3 (Fiestas Patronales)	*INFANTIL, CADETE Y JUVENIL*	*30*	*26,00 €*	*780,00 €*
TOTAL TEMPORADA 2021/2022				***15.470,00 €***

La periodización del gasto inicial previsto, para estas categorías; benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, será el siguiente:

TEMPORADA 2021 – 2022

2021 (De septiembre a diciembre): 3.250,00 euros.
2022 (De enero a agosto): 12.220,00 euros

La previsión del gasto estimado para el Campeonato 3 x 3 (Fiestas Patronales), en categoría senior, y para la temporada 2021/2022 asciende a la cantidad de 600,00 euros y podrá sufrir modificaciones como consecuencia de la aplicación de los calendarios de competición en función del número de equipos inscritos, siendo la previsión inicial la siguiente:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FQ6HCFVZJLLNN456VA57ADY	Fecha	23/09/2021 10:53:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FQ6HCFVZJLLNN456VA57ADY	Página	3/5

COMPETICIÓN EVENTO ACTIVIDAD	CATEGORÍAS	PREVISIÓN NÚMERO DE PARTIDOS TEMPORADA 2021/2022	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CAMPEONATO 3 X 3 (Fiestas Patronales)	SENIOR	12	50,00 €	600,00 €
TOTAL TEMPORADA 2021/2022				**600,00 €**

La periodización del gasto inicial previsto, para la categoría senior, será el siguiente:

TEMPORADA 2021 – 2022

2021 (De septiembre a diciembre): 600,00 euros.

El coste de los arbitrajes de la Liga Municipal de Baloncesto, en categoría senior, correrá a cargo de los equipos participantes, debiendo ser abonados, por éstos, en la Sede Federativa.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente según el siguiente cuadro:

OBJETO	AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SEDES FEDERATIVAS	2021	4.280,00 €	4069-341-22713 Servicios Federaciones
	2022	8.560,00 €	
OBJETO	**AÑO**	**IMPORTE**	**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**
ARBITRAJES	2021	3.850,00 €	4069-341-22710 Arbitrajes
	2022	12.220,00 €	

Y conforme al artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo, la realización de los gastos para los ejercicios futuros se subordinará al crédito que para el ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

SE PROPONE:

PRIMERO: Suscribir Convenio con la Federación Madrileña de Baloncesto para la temporada 2021-2022, con el siguiente objeto:

- *Servicio de Sede Federativa: por un importe de **12.840,00** euros para la temporada 2021-2022.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FQ6HCFVZJLLNN456VA57ADY	Fecha	23/09/2021 10:53:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FQ6HCFVZJLLNN456VA57ADY	Página	4/5

- *La Dirección Técnica Arbitral de las Competiciones Municipales de Baloncesto, en todas las categorías; Deporte Escolar Municipal (D.E.M.), Liga Municipal Senior, así como Eventos Deportivos, Torneos y Campeonatos de las Fiestas Patronales que organiza el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por un importe de **16.070,00** euros para la temporada 2021-2022.*

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente para la temporada 2021-2022 con el siguiente detalle:

OBJETO	AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SEDES FEDERATIVAS	2021	4.280,00 €	4069-341-22713 Servicios Federaciones
	2022	8.560,00 €	

OBJETO	AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ARBITRAJES	2021	3.850,00 €	4069-341-22710 Arbitrajes
	2022	12.220,00 €	

TERCERO: Establecer la Sede Federativa para la gestión, organización, administración y funcionamiento de ésta, y autorizar el uso del despacho asignado, con el número 1, del inmueble de titularidad municipal con naturaleza patrimonial de carácter general nº de inventario 1.1.000089 y referencia catastral 1793001VK3519S0001ZS, sito en la calle Creta nº 2, durante la vigencia del convenio."

Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica.
Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es